

Sábado, 22 de febrero de 2025

## **El Gobierno de Asturias pone en marcha un innovador sistema que permitirá aplicar políticas a la carta para luchar contra la despoblación en función de la situación demográfica de cada concejo**

- Los concejos serán clasificados en cuatro categorías que posibilitarán la identificación de áreas prioritarias para recibir incentivos económicos y sociales con el fin de atraer inversiones y residentes
- “Con el Decreto de Zonificación Geográfica podremos diseñar medidas específicas que aborden las particularidades de los ayuntamientos”, ha destacado la vicepresidenta, Gimena Llamedo

El Gobierno de Asturias ha presentado hoy el Decreto de Zonificación Geográfica, una de las medidas clave previstas en la Ley de Impulso Demográfico y que permitirá focalizar mejor las políticas públicas que aborden el envejecimiento y la lucha contra el despoblamiento. La norma clasifica los concejos en cuatro categorías en función de su situación demográfica, y sitúa a la comunidad a la vanguardia nacional en la aplicación de medida específicas contra la despoblación.

La vicepresidenta del Principado, Gimena Llamedo, ha destacado la relevancia del decreto elaborado en colaboración con la Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales (SADEI). “Es la piedra angular para desarrollar directrices y recomendaciones que orienten nuestras políticas frente al reto demográfico”, ha afirmado Llamedo, quien explicó su contenido junto al director de SADEI, Ramiro Lomba, y el director general de Reto Demográfico, Marcos Niño.

El núcleo de la normativa es Indicador Sintético de Estado Demográfico de Asturias (ISDA), una herramienta que evalúa y clasifica a los concejos en cuatro categorías. Para calcular este indicador, que se revisará cada dos años, se tienen en cuenta diez variables basadas en fuentes estadísticas públicas: densidad de población, índices de envejecimiento (mayores de 65 años) y de población infantil (hasta los 14 años), tasas de natalidad y mortalidad, masculinidad (proporción de hombres y mujeres de entre 15 y 49 años), flujos migratorios, tasa de empleo, crecimiento real y volumen total de población.



## Nota de prensa

Este cálculo permitirá distribuir los concejos en una escala de cuatro peldaños según su situación demográfica:

- **Concejos Dinámicos:** Aquellos cuyos componentes del indicador sintético son mayoritariamente favorables. Suman una población de 561.789 personas.
- **Concejos Inestables:** Aquellos cuyos componentes no les permiten pertenecer a la categoría anterior por no ser mayoritariamente favorables, pero cuyos indicadores simples se compensan entre sí. Suman 234.702 habitantes.
- **Concejos en Crisis Demográfica:** Aquellos que presentan problemas demográficos en la mayoría de los componentes del indicador sintético. Suman 173.543 habitantes.
- **Concejos en Riesgo de Despoblamiento:** Aquellos cuyos componentes son muy negativos y muestran una severa reducción de la población. Suman una población de 39.565 personas.

“Con esta distribución de los concejos, el Principado podrá diseñar e implementar políticas específicas que aborden las particularidades de cada municipio, fomentando un desarrollo equilibrado y sostenible al reducir la disparidad entre las diferentes zonas de Asturias”, ha resaltado la vicepresidenta.

La zonificación permitirá identificar áreas prioritarias para incentivos económicos y sociales, facilitando la atracción de inversiones y nuevos residentes, especialmente en zonas en riesgo de despoblamiento. En suma, permitirá al Gobierno autonómico impulsar políticas a la carta para cada tipo de concejo y consolidará a Asturias como referente en su gestión a nivel nacional.